

Secretaria.10-03-2023

Al despacho del señor Juez Proceso Alimentos de Menores de informándole que la parte demandante presento escrito que se encuentra agregado a sus autos. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diez (10) de marzo de 2023

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	SARA ISABEL IBARRA CANTILLO
DEMANDADO	BREYNNER DE JESUS PEREIRA CONTRERAS
RADICADO	47 053 40 89 001 2021 00175-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito que antecede, presentado por la señora SARA ISABEL IBARRA CANTILLO, en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el informe secretarial que antecede es del caso entrar a resolver la solicitud presentada por la señora SARA ISABEL IBARRA CANTILLO, en el proceso de la referencia, en el asunto examinado se tiene que es viable darle curso a la solicitud, oficiando a CAJAHONOR, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de que coloque a disposición de este juzgado a nombre de la señora SARA ISABEL IBARRA CANTILLO, identificada con la c.c. No. 1.084.738.322, las deducciones del 25% sobre las cesantías descontadas al demandado BREYNNER DE JESUS PEREIRA CONTRERAS, identificado con la c.c. No. 1.221.963.851.

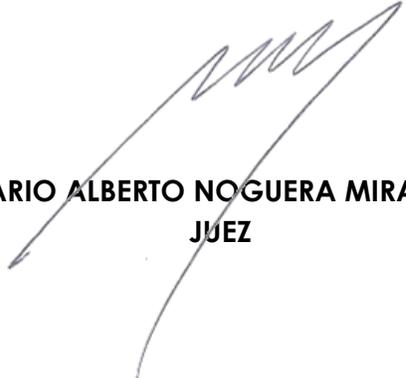
En vista de lo anterior y por ser procedente lo solicitado se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciase a CAJAHONOR, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de que coloque a disposición de este juzgado a nombre de la señora SARA ISABREL IBARRA CANTILLO, identificada con la c.c. No. 1.084.738.322, las deducciones del 25% sobre las cesantías descontadas al demandado BREYNNER DE JESUS PEREIRA CONTRERAS, identificado con la c.c. No. 1.221.963.851.

SEGUNDO: Los dineros retenidos al demandado BREYNNER DE JESUS PEREIRA CONTRERAS, identificado con la c.c. No. 1.221.963.851, deben ser depositados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, oficina de Aracataca, Magdalena, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado número 470532042001, a nombre de la señora SARA ISABREL IBARRA CANTILLO, identificada con la c.c. No. 1.084.738.322.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 010**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **13 de marzo de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario